Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 21 AGO 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-60796-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 57/24, por la contratación de servicio de control anual y prueba hidráulica de matafuegos de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de Resolución Ss. A. N° 85/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 57/24.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma comercial PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, resultando ser conveniente por único oferente, ajustarse a lo solicitado por el área en orden 48 y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 57/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, el renglón N° 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 768.800,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3190/23- Anexo I y Nº 0259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 57/24-RAF 109 por compulsa abreviada a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($768.800,00), referente a la contratación de servicio de control anual y prueba hidráulica de matafuegos de las diferentes áreas dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.AyF N° 58 /24.-

M.B.Cy.J
ALF

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia